

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS GREMIOS DE LAS MYPE DE
SECTORES PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°
1414 Y SU REGLAMENTO**

ACTA DE SESIÓN N° 004-2021-PRODUCE/CE

Siendo las 16.30 horas del día jueves 02 de diciembre de 2021, habiendo sido convocados mediante correo electrónico para realizar la presente sesión vía plataforma virtual Teams, se reúne en la sede del Ministerio de la Producción (PRODUCE), ubicado en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, el Comité Electoral que se encarga de la conducción de la Elección de los Representantes de los Gremios de las MYPE de sectores productivos en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, conforme a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00003-2021-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, cuyos miembros se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL
<ul style="list-style-type: none">• JAVIER NICANOR GONZALES MENDOZA (Director de la Dirección de Normatividad)	Presidente
<ul style="list-style-type: none">• CHRISTIAN LEONCIO RUIZ CHAVARRÍA (Director de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad)	Secretario
<ul style="list-style-type: none">• MARIA TERESA BARRUETO PÉREZ (Directora General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones)	Vocal

QUÒRUM

El Presidente del Comité Electoral verifica la asistencia de los miembros, procediendo a iniciar la sesión correspondiente.

AGENDA:

- Verificación del Anexo 3 “SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN COMO ELECTORES Y CANDIDATOS DESESTIMADAS”, contenido en el ACTA DE SESIÓN N° 003-2021-PRODUCE/CE

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Considerando el acuerdo 3: **“Desestimar las solicitudes de inscripción como electores y candidatos, según corresponda, de las Asociaciones de las MYPE que se detallan en el ANEXO III que forma parte integrante de la presente acta, de acuerdo a las razones detalladas y considerando las observaciones encontradas en los expedientes revisados, por no cumplir con los requisitos previstos en el numeral 6.4 del Procedimiento de Elección”**, contenido en el acta de la sesión de fecha 01 de diciembre de 2021; y verificado el ANEXO III “SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN COMO ELECTORES Y CANDIDATOS DESESTIMADAS, se advierte la necesidad de incorporar, en dicho anexo, a la Asociación de Empresarios Confeccionistas Exportadores del Perú-ASEXPORT.
2. Lo anterior se realiza en atención a la evaluación efectuada a las solicitudes de inscripción de los gremios de las MYPE, en la sesión llevada a cabo el 01 de diciembre de 2021 y plasmada en el ACTA DE SESIÓN N° 003-2021-PRODUCE/CE, en la que se desestimó la solicitud de inscripción de candidatos de la Asociación de Empresarios Confeccionistas Exportadores del Perú-ASEXPORT, por no cumplir con el requisito establecido en el literal a) del numeral 6.6.2 del Procedimiento de Elección, “Ser asociado de la Asociación de las MYPE o Comité de

*MYPE que presenta la solicitud de candidatura, **persona natural con negocio o persona jurídica** (...)*", de acuerdo al detalle contenido en el ANEXO III FINAL.

3. En tal sentido, el Comité Electoral procede a adoptar el acuerdo correspondiente a fin de proseguir con el desarrollo del Cronograma Electoral.

ACUERDO:

Los miembros del Comité Electoral aprueban, por unanimidad, lo siguiente:

1. Disponer la publicación del ANEXO III FINAL "SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN COMO ELECTORES Y CANDIDATOS DESESTIMADAS", que forma parte integrante de la presente acta, en el portal institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce); de manera conjunta con los documentos aprobados en el ACTA DE SESIÓN N° 003-2021-PRODUCE/CE, esto es: Anexo I, Anexo II, Padrón Electoral y Lista Provisional de Candidatos.

Siendo las 17:45 horas del 02 de diciembre de 2021, el Presidente del Comité Electoral da por concluida la presente sesión, firmando todos los presentes en señal de aprobación.

JAVIER NICANOR GONZALES MENDOZA
PRESIDENTE

CHRISTIAN LEONCIO RUIZ CHAVARRÍA
SECRETARIO

MARIA TERESA BARRUETO PÉREZ
VOCAL

